

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Nº 17 EN EL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA INGRESO MEDIANTE EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EN LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR ÓRDENES DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL OBTENIDA POR LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Por Órdenes de 23 de diciembre de 2022 (DOE n.º 247, de 28 de diciembre), en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convocan procesos selectivos para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario y personal laboral en diferentes cuerpos, escalas, categorías y especialidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.

En el apartado 3 de la Base Octava de la convocatoria se establece que una vez valorados los méritos los Tribunales de Selección harán pública la puntuación obtenida por las personas aspirantes en todas las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en la siguiente dirección de internet <https://www.juntaex.es> (buscador de empleo público), disponiendo los/as interesados/as de un plazo de 5 días hábiles para efectuar reclamaciones o alegaciones que no tendrán carácter de recurso de alzada, así como que dichas reclamaciones o alegaciones se entenderán resueltas con la publicación por los Tribunales de Selección de las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes.

De conformidad con lo anterior este Tribunal en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2024,

ACUERDA

Primero. - Publicar en el primer día hábil siguiente a la fecha del presente acuerdo, en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en la dirección de internet <https://www.juntaex.es> (**buscador de empleo público**), los siguientes documentos:

- Listado con la **puntuación provisional** obtenida por cada aspirante de la siguiente categoría:

- AUXILIAR DE ENFERMERIA

- Listado de aspirantes en la categoría de AUXILIAR DE ENFERMERIA que deben proceder a la subsanación de los documentos aportados para la valoración de determinados méritos, concretando el mérito a subsanar y la forma de hacerlo.

Segundo. - Sin perjuicio de lo indicado en el punto primero y de conformidad con el apartado 3 de la Base Octava de la convocatoria, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **5 DÍAS HÁBILES**, a contar desde la publicación del presente Acuerdo, para efectuar reclamaciones y/o alegaciones que no tendrán carácter de recurso de alzada, las cuales se entenderán resueltas con la publicación por los Tribunales de las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes.

Dichas reclamaciones o alegaciones se dirigirán a este Tribunal de Selección, el cual tiene su sede en la Dirección General de Función Pública, Avda. Valhondo s/n (Edificio "Mérida III Milenio") de Mérida.

Tercero. - Comunicar este Acuerdo a la Dirección General de Función Pública para su difusión y conocimiento.

Vº Bº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Csv:	FDJEXTUKE47SHC5GH3ZN2KZB4NLA32	Fecha	27/12/2024 09:39:36
Firmado Por	MARTA MARIA DELGADO FERNANDEZ MANUEL MUÑOZ GALLEGO		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

